



Universidad de Granada

PROCEDIMIENTO
ESPECÍFICO

PE25-13-COEX

GESTIÓN DE COMIDAS EXTRAORDINARIAS

Página 1 de 5
Nº Revisión:3
30/04/2011



GESTIÓN DE COMIDAS EXTRAORDINARIAS

APROBADO POR:	Nº DE REVISIÓN	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS
Administrador SCU	01	20/01/09	1ª revisión
Administrador SCU	02	18/02/09	Cambios de responsabilidades
Administrador SCU	03	30/04/2011	Adaptación de la documentación siguiendo la I.T. -01-FORM

 Universidad de Granada	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	PE25-13-COEX	Página 2 de 5 N° Revisión:3 30/04/2011	
	GESTIÓN DE COMIDAS EXTRAORDINARIAS			

INDICE

1. OBJETO
 2. ALCANCE
 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
 4. RESPONSABILIDADES
 5. DEFINICIONES
 6. DESARROLLO
 - 6.1.- Centros o Servicios que puede realizar las peticiones
 - 6.2.- Servicios extraordinarios
 - 6.3.- Comidas especiales dentro del SCU
 7. REGISTROS
- ANEXOS

 Universidad de Granada	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	PE25-13-COEX	Página 3 de 5 Nº Revisión:3 30/04/2011	
	GESTIÓN DE COMIDAS EXTRAORDINARIAS			

1. OBJETO.

Con este procedimiento se pretende establecer la forma en la que se gestiona la colaboración que ofrece el SCU en el servicio de comida en los diferentes eventos que realiza los Centros de gasto de la UGR tales como Congresos, Reuniones, Conferencias, Cursos...

2. ALCANCE.

Este procedimiento alcanza todos los servicios las comidas extraordinarias en las que el SCU preste su servicio.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Tenemos como referencias los siguientes documentos de Calidad:

- Manual de Calidad
- Norma UNE-EN-ISO 9001: 2008 “Sistemas de Gestión de Calidad-Requisitos”.
- Norma UNE-EN ISO 9000: 2005 “Sistemas de Gestión de Calidad-Principios y Vocabulario”.

4. RESPONSABILIDADES.

Se indicarán las partes implicadas en cada una de las etapas del documento. Las responsabilidades se asignan a cargos o funciones, nunca nominalmente.

5. DEFINICIONES

Evento: Suceso de importancia social o personal. Eventualidad, hecho imprevisto, o que puede acaecer.

Extraordinario: Fuera del orden o regla natural o común.

6. DESARROLLO.

61.- Centros o Servicios que puede realizar las peticiones

Este tipo de servicio lo pueden solicitar todos los centros de gasto de la UGR en cualquier comedor de la misma.

El Administrador del SCU da el visto bueno a las peticiones e informa al Coordinador del SCU.

6.2.- Servicios extraordinarios

 Universidad de Granada	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	PE25-13-COEX	Página 4 de 5 Nº Revisión:3 30/04/2011	
	GESTIÓN DE COMIDAS EXTRAORDINARIAS			

Pueden realizarse en cualquier Centro Académico y de Servicios de la Universidad de Granada

6.2.1.-Petición o comunicación de evento

El Centro interesado y de acuerdo con la Administración del SCU se pondrán de acuerdo en todos los detalles del evento en cuestión así como en el precio final del mismo en base a las condiciones que figuran en la **<Petición de servicio de comida>** que a tal efecto se dispone en el SCU.

6.2.2.- Organización

Dependiendo del número de comensales y el menú elegido, así como el lugar, se calcula la totalidad del gasto, tanto en artículos de alimentación como de cualquier otra necesidad, así como el número de personal necesario para el correcto funcionamiento del hecho en cuestión.

Todas las compras necesarias se realizan según el **Procedimiento de Compras**.

6.2.3.- Realización

Los distintos menús se elaboran en el comedor que se encuentre más próximo al lugar de la celebración según el **Procedimiento de confección del menú**.

El traslado de materiales (si procede), la confección y elaboración de menús y todo lo necesario para dicho fin, se realiza con personal y medios propios.

5.2.4.- Control final y gestión

Una vez finalizado el servicio, se realizará el cobro del mismo, bien mediante **<Cargo/Abono>** al Centro correspondiente o bien mediante factura, si procede.

En caso de que hubiera existido algún tipo de disfunción, el precio final se vería modificado previo acuerdo de las partes

6.3.- Comidas especiales dentro del SCU

Los congresos, cursos, reuniones nacionales e internacionales y todos aquellos actos que por cualquier motivo se celebren en la Universidad de Granada, y previa autorización del Vicerrector correspondiente, los miembros asistentes pueden utilizar el Servicio de comedores universitarios.

Los responsables encargados de la celebración correspondiente se ponen en contacto con el Administrador del SCU con objeto de comunicar tanto el número de comensales como los días de asistencia.

El Administrador les facilita tickets para su acceso a la instalación. Una vez finalizado el evento se realiza el correspondiente cargo-abono.

 Universidad de Granada	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	PE25-13-COEX	Página 5 de 5 Nº Revisión:3 30/04/2011	
	GESTIÓN DE COMIDAS EXTRAORDINARIAS			

7. REGISTROS.

- Cargo-abono
- Petición de servicio de comida

ANEXOS

Este procedimiento no genera anexos